

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **304** Fecha Solicitud 25/07/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN APOYO ESTADÍSTICO APLICACIÓN SABER 359

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Es de resaltar el amplio reconocimiento que tiene el ICFES como institución colombiana pionera en el campo de la evaluación de la calidad de la educación, encargada de administrar evaluaciones nacionales e internacionales en todos los niveles educativos.

Dentro de este contexto, en la presente vigencia, el ICFES suscribió el Contrato Interadministrativo No.108 de 2012 con el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de "Realizar las actividades de diseño, construcción, aplicación y calificación de la prueba SABER en los grados 3, 5 y 9, para los estudiantes de calendario A y B en Colombia.

La prueba SABER 3,5,9, se aplicará en el mes de Octubre y la población a evaluar es aproximadamente 2.600.000 estudiantes en los tres grados (3,5,9). Teniendo en cuenta el volumen alto de población a evaluar, se ha estructurado aplicar esta prueba en dos modalidades: modalidad controlada (control total de la aplicación por parte del ICFES, personal y material de examen en el salón de clase de los estudiantes a evaluar) y modalidad censal (La aplicación la realiza directamente la Institución).

Así las cosas, el ICFES requiere contratar la prestación de servicios personales de apoyo que cuenten con experiencia en los procesos de análisis y depuración de bases de datos y proyecciones a través de modelos que requiere la prueba en sus dos modalidades, toda vez que para la aplicación de dicha prueba es necesario revisar y validar los datos que se arrojen en cada una de las modalidades de aplicación.

Por otra parte, El ICFES durante el primer semestre de 2012 contó con dos pasantes en la Subdirección de Estadística, quienes desarrollaron temas relacionados con: revisión de la dimensión de módulos analizados, revisión de las confiabilidades de los módulos para diferentes poblaciones, apoyo a la codificación de las bases de datos, ajustes finales de los informes de Análisis de Ítems y construcción de reportes para el seguimiento de la Subdirección de Estadística, análisis de las pruebas y construcción de reportes de las pruebas, Lectura y depuración de la bases datos, Análisis conjunto de las pruebas Razonamiento según especificaciones de la subdirección de estadística, realizar conteos y medición de información de desempeño; todo lo anterior lo han ejecutado en las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin aprovechar la curva de aprendizaje, se hace necesaria la contratación de Luis Fernando Pineda González y Edgar Javier López Moreno quienes fueron pasantes de la Subdirección de Estadística y durante este tiempo desarrollaron las habilidades necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para apoyar a la Subdirección de Estadística y de Aplicación de Instrumentos en análisis de datos y proyecciones estadísticas para la aplicación censal del proyecto SABER 3, 5 Y 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Persona natural con mínimo 8 semestres de estudios superiores en áreas de estadística y con experiencia de mínimo 6 meses en: codificación de bases de datos, lectura y depuración de bases de datos, revisión de confiabilidades, análisis de pruebas y construcción de reportes.


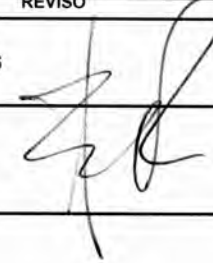
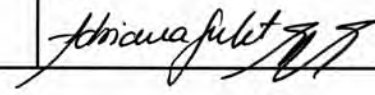
REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y presentar el cronograma de trabajo, estableciendo las actividades a realizar, el cual estará sujeto a revisión por parte del ICFES, quien podrá recomendar ajustes pertinentes al mismo. 2. Apoyar al ICFES en las proyecciones del personal, material y costos para la aplicación censal del examen SABER 3,5 y 9 de octubre de 2012, conforme a los procedimientos técnicos y parámetros establecidos por el ICFES. 3. Apoyar al ICFES en el análisis de datos sobre los informes web del rector, delegado y coordinador del punto de entrega, una vez se cuente con dicha información. 4. Apoyar al ICFES en la validación de inconsistencias de datos de lectura arrojados en el proceso llevado a cabo para la aplicación del examen SABER 3, 5 Y 9 de octubre de 2012. 5. Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas en el marco del presente contrato. 6. Presentar para el pago los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social en salud. 7. Desarrollar las labores requeridas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contraactuales. 8. Garantizar la calidad del servicio y responder por el. 9. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los procedimientos y parámetros establecidos por el ICFES. 10. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo anterior implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente. 11. Las demás obligaciones inherentes al contrato
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN</p> <p>SUPERVISOR</p> <p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>Los riesgos identificados al contratar este servicio son: la baja calidad de la información resultante como producto del apoyo y la difusión de información confidencial relacionada a los procesos internos.</p> <p>EDGAR ROJAS - SUBDIRECTOR DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS</p> <p>El ICFES se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer a la contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Participar en las reuniones y jornadas de trabajo convocadas por el contratista. 3. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, viáticos y pasajes. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 5. Recibir y aprobar los productos e informes desarrollados en el marco del objeto contractual, verificando que cumplan con la calidad pactada. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. Las demás obligaciones inherentes al contrato.
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL</p>	<p>El valor del presente contrato se proyecta con base a la Circular No. 001 de 2012, que establece la remuneración para los contratistas del ICFES.</p> <p>Edgar Javier López Moreno es estudiante de 9 semestre de Estadística en la Universidad Nacional de Colombia; se ha desempeñado como estudiantes auxiliar de la misma universidad, y se desempeñó como pasante del semestre 2012-1 en la subdirección de estadística del ICFES.</p>

REQUISICION

FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: Cuatro (4) mensualidades vencidas por un valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE, cada uno, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del informe de actividades.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO DE EJECUCION	<p>Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de servicios.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis Y Estadística	1	8400000	8400000					

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
<p>Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA</p>	<p>Nombre EDGAR ROJAS</p>	<p>Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ</p>
<p>Firma </p>	<p>Firma </p>	<p>Firma </p>